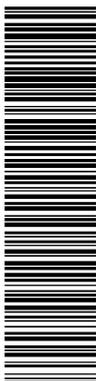


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QK13Y-T9KQ2-027XO Fecha de emisión: 23 de enero de 2018 a las 9:05:24 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/01/2018 08:49



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544032 QK13Y-T9KQ2-027XO 3FEBE35400E889087087829566FF711B8B7ADC8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las once horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, doña Esther Cumbre Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Viceinterventor, en funciones de Interventor, don Dionisio Miró Berenguer.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de diciembre de 2017.

Aprobado por unanimidad.

TENENCIA DE ALCALDIA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR.

2.- Convenio de Colaboración con la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones del Carnaval, F.O.P.A.C.

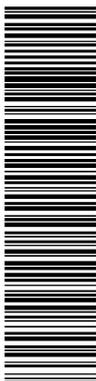
Aprobar el Convenio de Colaboración con la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones del Carnaval, F.O.P.A.C., para la promoción y difusión del Carnaval Colombino, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 40.000 €.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

3.1.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención a

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKI3Y-T9KQ2-027XO Fecha de emisión: 23 de enero de 2018 a las 9:05:24 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/01/2018 08:49



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544032 QKI3Y-T9KQ2-027XO 3FEBEB35400E889087087829596FF711B8B7ADC8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

la justificación presentada por la Auxiliar de Protocolo por importe de 854,41 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe y el Superintendente de la Policía Local por importe de 1.072 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Infraestructura y Servicios Municipales por importe de 557,36 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos del Departamento de Transportes, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

3.4.- Aprobar de justificación presentada por funcionaria habilitada de la Concejalía de Cultura por importe de 393,04 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos de Cultura, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

3.5.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe y el Superintendente de la Policía Local por importe de 371,90 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

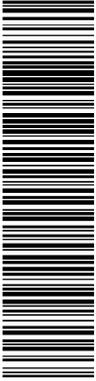
3.6.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Deportes por importe de 2.979,06 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para gastos de mantenimiento de los Polideportivos, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.

4.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Prevención y Rehabilitación de Jugadores de Azar, APREJA.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Prevención y Rehabilitación de Jugadores de Azar, APREJA, en orden a posibilitar la integración social de las personas afectadas con graves ludopatías, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.600 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKI3Y-T9KQ2-027XO Fecha de emisión: 23 de enero de 2018 a las 9:05:24 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/01/2018 08:49



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544032 QKI3Y-T9KQ2-027XO 3FEBEB35400E8808708782B965FF711B8B7ADC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5.- Convenio de Colaboración con Cruz Roja.

Aprobar el Convenio de Colaboración con Cruz Roja, para el Programa Teleasistencia Domiciliaria, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 72.000 €.

6.- Convenio de Colaboración con la Asociación Aspapronia.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Padres y Protectores de Niños y Adolescentes Discapacitados Psíquicos, ASPAPRONIAS, para la prestación de servicios de integración, rehabilitación y asistencia en Centro de Día, Centro Ocupacional y Residencia de Adultos a los discapacitados psíquicos, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 9.000 €.

7.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva y Provincia.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva y Provincia, para la mejora de la calidad de vida de los enfermos de alzheimer y otras demencias y de sus familias, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 5.000 €.

8.- Convenio de Colaboración con la Fundación Centro Español de Solidaridad.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación Centro Español de Solidaridad-Huelva, para la prestación de una atención integral a las personas drogodependientes, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 19.200 €.

9.- Convenio de Colaboración con la Asociación Huelva Acoge.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención al Convenio de Colaboración con la Asociación Huelva Acoge, para la prestación de servicios a los inmigrantes del municipio de Huelva y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

10.- Convenio de Colaboración con la Asociación Siloe.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Siloe, para atender a las personas mayores necesitadas de atención integral presentado servicios en la

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKI3Y-T9KQ2-027XO Fecha de emisión: 23 de enero de 2018 a las 9:05:24 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/01/2018 08:49



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544032 QKI3Y-T9KQ2-027XO 3FEBE835400E88087087829565FF711B8B7ADC8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Residencia Virgen del Rocío, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 1.200 €.

11.- Convenio de Colaboración con la Asociación Ansares.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Onubense de Padres y Amigos de las Personas con trastornos del espectro Autista, ANSARES, con el fin de normalizar e integrar a todas estas personas en su entorno natural, familiar, escolar, social y laboral, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.600 €.

12.- Convenio de Colaboración con la Asociación Telefono de la Esperanza.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Teléfono de la Esperanza, con el fin de proporcionar de manera gratuita, anónima y especializada de un servicio permanente de ayuda de urgencia por teléfono o personal cuantas personas lo solicitan en situación de conflicto grave, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.400 €.

13.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Paralíticos Cerebrales de Huelva Aspacehu.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención al Convenio de Colaboración con la Asociación de Paralíticos Cerebrales de Huelva Aspacehu, para el desarrollo de trabajos de integración, rehabilitación y asistencia en Centro de Día y Centro Ocupacional a los paralíticos cerebrales, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

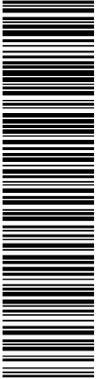
14.- Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Ekiden.

Formula discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención al Convenio de Colaboración Deportiva para el año 2017 con el Club Deportivo Ekiden, cuyo objetivo principal es la promoción, difusión, desarrollo de eventos deportivos, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

15.- Convenio de Colaboración con el Club de Badminton IES La Orden.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención al Convenio de Colaboración Deportiva para el año 2017 con el Club Recreativo Badminton IES La Orden, cuyo objetivo principal es la promoción, difusión, desarrollo

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKI3Y-T9KQ2-027XO Fecha de emisión: 23 de enero de 2018 a las 9:05:24 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/01/2018 08:49



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544032 QKI3Y-T9KQ2-027XO 3FEBEB35400E8808708782B96FF711B8B7ADC8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

del bádminton atendiendo preferentemente a las edades de cantera, encargándose de la gestión de varios equipos, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

16.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

Aprobar la contratación de la persona seleccionada en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+, para la plaza de Empleado Administrativo (cód. 43091029) (Reserva discapacidad) Emple@30+

17.- Renuncia a las concesiones administrativas de los puestos núms. 52 y 53 del Mercado de San Sebastián.

Aceptar la renuncia de la titular de a las concesiones administrativas de los puestos núms. 52 y 53 del Mercado de San Sebastián dedicado a la venta de frutas y verduras desde el día 18 de noviembre 2016 revirtiendo la titularidad de los referidos puestos al Excmo. Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

18.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).